



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos Indígenas Emberá
Wounaan, Katio, Chamí y Tule del Departamento del Chocó - OREWA
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias
del Ministerio del Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1

CONSEJERA MAYOR/ REPRESENTANTE LEGAL

- Formular las recomendaciones que fueren del caso, tendientes a la debida ejecución contractual
- Informar a la oficina jurídica oportunamente y a las demás áreas competentes cuando se produjere incumplimiento de cualquier tipo a las obligaciones derivadas del contrato o la mala calidad de los bienes o servicios contratados.
- Presentar informe parcial o final de Supervisión.
- Solicitar las modificaciones o aclaraciones del contrato cuando a ello hubiere lugar.
- Avisar oportunamente a la Presidencia de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- Exigir al Contratista los soportes para el pago del valor del contrato

Comendidamente,


FLOR CECILIA VELÁSQUEZ ARCE
Representante Legal de la Orewa

Elaboró y proyecto Gloria Lizette palacios Córdoba- Abogada.	Revisó. Flor Cecilia Velásquez Arce- R.P Legal	Aprobó Flor Cecilia Velásquez Arce - R.P Legal
---	---	---